



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 010 2018 – 00459– 00 |
| Proceso | Verbal – Resolución de contrato |
| Demandante | Inversiones J3M S.C.A |
| Demandado | Fundación Misión Social Filadelfia |
| Tema | Se ordena incluir emplazamiento en el R.N.P.E |

Atendiendo la manifestación del apoderado de la parte demandante, en cuanto que no fue posible lograr el acuso de recibido de la notificación enviada vía correo electrónico a la entidad ejecutada FUNDACION SOCIAL MISION FILADELFIA, en cumplimiento a lo dispuesto en audiencia celebrada el 6 de marzo de 2020, se ordena efectuar nuevamente la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a dicha fundación, conforme a los parámetros del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, lo anterior con el fin de darle celeridad al proceso.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez